

b) Las modificaciones que la ejecución del Programa Especial del Conjunto Monumental pueda determinar.

c) Rendir informe periódico de la ejecución del presente Convenio.

Podrán asistir a las sesiones de la Comisión los técnicos responsables de la ejecución de las obras, así como las personas que por la función que desempeñen o por su especial preparación técnica, sean convocadas por la misma.

OCTAVA.- Tanto en las carátulas y cartelas de los proyectos, como en los carteles y planos que se coloquen en las obras durante su realización, se indicará la participación en el Programa de la Comisaría General para la Exposición Universal Sevilla 1992 y de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, ajustándose todo ello a lo dispuesto en el Decreto 127/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico de la Junta de Andalucía, a los códigos de diseño que lo desarrollan y a las normas de diseño que, a tal fin, tengan fijadas la Comisaría General y la Sociedad Estatal.

NOVENA.- La Consejería de Cultura autoriza la utilización gratuita de la imagen del Monasterio de la Cartuja y de sus logotipos y símbolos por parte de la Comisaría General y de la Sociedad para fines no lucrativos relacionados con la Exposición Universal.

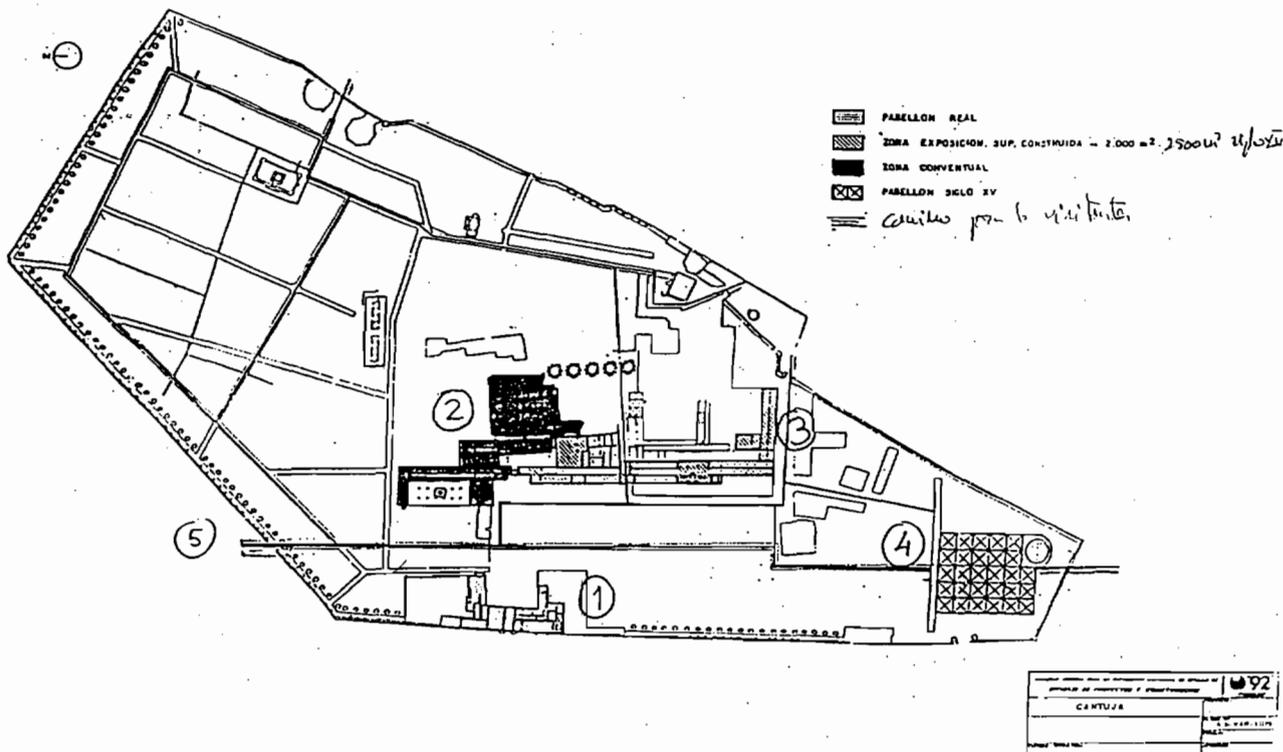
DECIMA.- La duración del presente Convenio será hasta el 30 de marzo de 1993, iniciándose su vigencia a partir del día de su firma.

Si en el transcurso de la ejecución del Programa se incorporasen al mismo otras obras o actividades, a consecuencia de nuevas financiaciones, se incluirá como Anexo al presente Convenio un Protocolo, suscrito por las partes firmantes, en el que se establecerán las circunstancias y condiciones de las nuevas obras o actividades, así como las financiaciones a incorporar.

UNDECIMA.- Las partes se comprometen a finalizar las obras de su responsabilidad objeto del presente Convenio con anterioridad al 30 de septiembre de 1991, autorizándose a la Sociedad Estatal para la ocupación del terreno y la realización de las obras de su competencia. Desde ese momento quedará a disposición de la Comisaría General el recinto del Conjunto Monumental, con excepción de las zonas cuyo uso se reserva la Consejería de Cultura conforme a la Cláusula Tercera.

Esta cesión se mantendrá vigente hasta la conclusión de los actos de la Exposición Universal y a la fecha máxima del 30 de marzo de 1993, debiendo compatibilizarse su celebración con el normal funcionamiento del Conjunto Monumental como Servicio Administrativo dependiente de la Consejería de Cultura.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio de cooperación en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, Javier Torres Vela.- El Comisario General de la Exposición Universal Sevilla 92, Manuel Olivencia Ruiz.



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, con carácter de adscripción provisional, a don

Pedro Tejada Chaves, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, del Departamento de Didáctica de las Ciencias, (Experimentales, Sociales y Matemáticas), para impartir docencia en la Escuela Universitaria de formación de profesorado de EGB en Huelva.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), por el Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril), los Estatutos de la Universidad de Sevilla y de conformidad con el artículo 5º.4, párrafo 2º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril y la Resolución de este Rectorado de fecha 3 de enero de 1990 en la que se autoriza la adscripción provisional en la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Pedro Tejada Chaves, este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, con carácter de adscripción provisional, a don Pedro Tejada Chaves, a la plaza vacante en el Departamento de Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas), del Área de Conocimiento «Didáctica de la Matemática», para impartir docencia en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Huelva, (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia), del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 5 de enero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Dolores Tous Zamora.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 2 de junio de 1989 (BOE de 29 de junio de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a doña Dolores Tous Zamora, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 13 de marzo de 1990.— El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 3 de abril de 1990, de la Mesa del Parlamento, por la que se designan los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección del concurso público para la provisión de un puesto de Jefe de Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

La base VII A) de la convocatoria del concurso público de méritos para la selección de Jefe de Centro Informático del Parlamento de Andalucía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41.1. del Texto refundido del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior de la Cámara, establece la composición de la Comisión de Selección que ha de enjuiciar dichas pruebas selectivas.

Atendiendo a lo establecido en el referido art. 41.1 del citado texto legal, la Mesa, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990

ACUERDA:

Designar miembros titulares de la Comisión de Selección del citado concurso público de méritos a los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Palomino Kayser

Vocal: Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya

Vocal: Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso

Vocal: Sr. D. Andrés Arroyo Pérez

Vocal: Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez quien actuará, además, de Secretario.

Designar miembros suplentes de la Comisión de Selección del citado concurso pública de méritos a las siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola

Vocal: Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro

Vocal: Ilmo. Sr. D. Javier Terrón Montero.

Vocal: Sr. D. Juan Almorza Daza

Vocal: Ilmo. Sr. D. Plácido Fernández-Viagas Bartolomé quien actuará, además, de Secretaria.

Sevilla, 3 de abril de 1990.— El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errares a la Orden de 2 de enero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Informática. (BOJA núm. 3 de 12.1.90).

Advertidos errores en la Orden de 2 de Enero de 1.990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de

Técnicos de Grado Medio, opción: Informática, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 3, de fecha 12 de Enero de 1.990, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página nº 199:

Donde dice: "ANEXO II. VOCALES: Dª Delia Balbotín Nobal. D. Luis Alfonso Angulo."

Debe decir: "ANEXO II. VOCALES: Dª Delia Balbotín Nobal. D. Luis Alonso Angulo."

Sevilla, 4 de abril de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Agrícolas. (BOJA núm. 23 de 16.3.90).

Advertido error en la Orden de 9 de Marzo de 1.990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingenieros Técnicos Agrícolas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 23, de fecha 16 de Marzo de 1.990, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página nº 2.189: Donde dice "ANEXO II. VACANTES": Debe decir "ANEXO II. VOCALES".

Sevilla, 4 de abril de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Técnicos de Grada Medio, opción: Ingenieros Técnicos Forestales. (BOJA núm. 23 de 16.3.90).

Advertidos errores en la Orden de 9 de Marzo de 1.990, de la Conssejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Forestales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 23, de fecha 16 de Marzo de 1.990, se transcriben las siguiente rectificaciones:

En la página nº 2.185:

Donde dice: "Parte específica. 10.- La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas Instituciones financieras. El Presupuesto Comunitario. Los recursos propios. La financiación de la PAC. El fondo europeo de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas."